



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 16 ENE 2015... HORA... 12:30  
PROCEDENCIA... Acordada  
FIRMA... [Firma]

DECRETO 93

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04/2015, la Providencia N°7616 con V°B° del Señor Alcalde (s) don Rolando Saavedra Neira, el Oficio N°121 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCION
Fernando Vidal Monares.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión contrato de recolección Rs.Ds. y barrido de calles. Empresa Dimensión S.A. Servicio Mantenión de áreas verdes Empresa Espacio y Jardín Ltda. Relleno Sanitario CemarC Ltda.</li> <li>Operativo de intervención Comunal en situaciones de emergencia.</li> <li>Retiro de escombros y masa arbórea en calles y diferentes sectores de la Comuna.</li> <li>Trabajo logístico, administrativo complementario al trabajo operacional de terreno. Procesamiento de información y clasificación de datos.</li> <li>Apoyo logístico a las tareas de trabajo de otras Direcciones Municipales.</li> </ul>
Víctor Luna Retamal.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	
Angel Belmar Belmar.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	
Jorge Belmar Belmar.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	
Majin Jaramillo Artigas.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	
Bernardo Soto Díaz.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	
Jonathan Fuentes Castro.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 20hrs, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales).	
Joselyn Pererira Jara.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	
Hugo Soto Figueroa.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 20hrs, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales).	
Eduardo Agurto Campos.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 20hrs, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales).	
José Quilodran Monsalve.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Héctor Vásquez Muñoz.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión contrato de recolección Rs.Ds. y barrido de calles. Empresa Dimensión S.A. Servicio Mantenión de áreas verdes Empresa Espacio y Jardín Ltda. Relleno Sanitario Cemarc Ltda.</li> <li>Operativo de intervención Comunal en situaciones de emergencia.</li> <li>Retiro de escombros y masa arbórea en calles y diferentes sectores de la Comuna.</li> <li>Trabajo logístico, administrativo complementario al trabajo operacional de terreno. Procesamiento de información y clasificación de datos.</li> <li>Apoyo logístico a las tareas de trabajo de otras Direcciones Municipales.</li> </ul>
-----------------------	-----------------	---	---

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... 16 ENE 2015 HORA..... 12:10  
PROCEDENCIA..... Alcaldía  
FIRMA.....

